

HUEPIL, 23 de noviembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 2883 /2015/

VISTOS :

- a) La Constitución Política de la República de Chile
- b) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado el 26 de julio de 2006.
- c) El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) La Ley 20500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana
- e) El Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil aprobado por Decreto Alcaldicio N°1349 del 22 de agosto de 2011
- f) La Lista de Organizaciones con derecho a participar de las elecciones del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, vigente al 15 de octubre de 2015, publicado en el sitio web www.municipalidadtucapel.cl, en los establecimientos educacionales y de salud de la comuna de Tucapel, como además en las delegaciones municipales y los medios de difusión radial
- g) El certificado del Secretario Municipal de fecha 30 de octubre de 2015, por el cual se consigna situación de paro de los funcionarios del Servicio de Registro Civil que ha impedido obtener certificados de antecedentes de los representantes designados por las organizaciones sociales
- h) El comunicado de fecha 11 de noviembre de 2015 por el cual se informa ampliación de plazo hasta el 18 de noviembre de 2015 para la inscripción de representantes de las organizaciones territoriales, funcionales, organizaciones de interés público, asociaciones gremiales y sindicales y a los representantes de actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, y fija elecciones para el 20 de noviembre de 2015 a partir de las 9:00 horas.
- i) El Acuerdo de Concejo N°587 del 12 de noviembre de 2015 que aprueba nómina de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Tucapel
- j) El proceso de revisión de reclamos y la publicación con fecha 13 de noviembre de 2015 del listado definitivo de organizaciones con derecho a participar del proceso electoral
- k) La inscripción de representantes de las organizaciones y entidades realizada entre el 27 de octubre y el 18 de noviembre de 2015
- l) El registro de organizaciones de interés público verificado el 13 de octubre de 2015 a través del catastro correspondiente publicado en el sitio <http://fondodefortalecimiento.gob.cl/>
- m) El Decreto Alcaldicio N°2848 del 18 de noviembre de 2015, que aprueba el padrón electoral para las elecciones del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel, el sorteo de los respectivos Colegios Electorales realizado el 20 de noviembre de 2015, las respectivas Actas de elección de representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya elección se realiza el 20 de noviembre de 2015.

DECRETO :

- 1) *Determinese que los **Consejeros Titulares** que integrarán el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel son los que se señalan a continuación y que representan a las organizaciones y entidades que se indica:*

• **Estamento Organizaciones Territoriales**

Nombre	Organización
Alicia de las Mercedes Cerda Concha	Junta de Vecinos San Guillermo
Raul Ramon Ernesto Garay Lennon	Junta de Vecinos la Unión de Tucapel
Adiel Antonio Diaz Salazar	Junta de Vecinos N°12 Villa Rastrojos
María Cristina Friz Venegas	Junta de vecinos N°15 San José

• **Estamento Organizaciones Funcionales**

Nombre	Organización
Carola Seguel Rodríguez	Taller Laboral Las Hormiguitas del Reino de Dios
Ruth Lidia Valenzuela Cubillo	Consejo de Desarrollo Hospitalario
Karen E. Herrera Urtubia	Taller Laboral Las Hortalizas Valle del Laja

• **Estamento Organizaciones relevantes**

Nombre	Organización
Jorge Pedro Malig Vera	Consejo de Pastores (Unión de Pastores Iglesias Evangélicas Huépil)

• **Estamento Organizaciones de Interés Público**

Nombre	Organización
Pedro Luis Urrutia Seguel	Comité de Amigos Renacer de Tucapel

- 2) *Determinese que los **Consejeros suplentes** que integrarán, de ser necesario, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel serán los siguientes señores y señoras, indicándose a la organización que representan:*

• **Estamento Organizaciones Territoriales**

Nombre	Organización
Elsa del Rosario Rubilar Pino	Junta de Vecinos Reñico
Viviana Soledad Nanjarí García	Junta de Vecinos CM El Peumo Valle del Laja

• **Estamento Organizaciones Funcionales**

Nombre	Organización
Oddo Farías Arias	Consejo de Desarrollo Rural de Postas Comuna de Tucapel
Laura Rozas Sandoval	Club de Adulto Mayor Renacer de Huépil

• **Estamento Organizaciones relevantes**

Nombre	Organización
Juana Francisca Cifuentes Coronado	Fundación Damas de Blanco Filial Huépil

- 3) *Realícese la instalación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel el 04 de diciembre de 2015 en dependencias municipales*
 4) *Adjúntese copias de las Actas de Elección de los representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, estamento Organizaciones Territoriales, Funcionales, Relevantes y copia del Registro Electoral de Organizaciones de Interés Público*

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ✓ Departamento de Desarrollo Comunitario
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. Partes

